

**POSICIÓN DE LA CEOE RESPECTO A LA
INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO
TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN EN
ESPAÑA Y SU PROYECCIÓN**

Madrid, 7 de mayo de 2.003

Índice

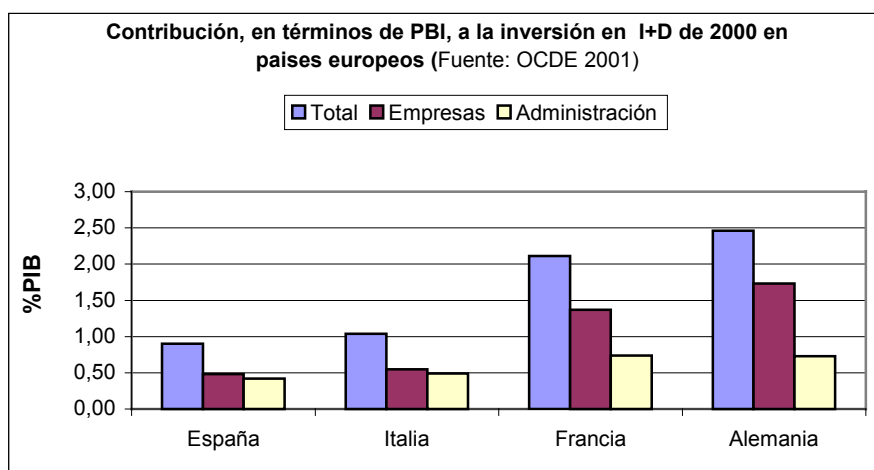
Panorama General.....	pag 3
Fundamentos de las sugerencias de esta nota.....	pag 4
Sugerencia de cambios en la actual política española de fomento de la I+D+i.....	pag 5
▪ En el marco fiscal de la I+D+i.....	pag 5
▪ En el Plan Nacional de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2.004-2.007).....	pag 6
▪ En las Compras Públicas para ser instrumento de Política tecnológica.....	pag 9
▪ En el esquema actual de Propiedad Industrial y generación de patentes españolas.....	pag 9
▪ Fomento de la participación española en programas europeos de ayudas.....	pag 10
▪ Atracción de la inversión en I+D de las grandes empresas internacionales.....	pag 10

Panorama general

El panorama de la I+D+i en España denota, actualmente, **un volumen de inversión claramente insuficiente**. En el año 2001, la inversión española en I+D representó el 0,96% del PIB, frente al 1,94% en el conjunto de la U.E. y al 2,7% de los Estados Unidos, este último muy próximo ya al objetivo de la U.E. del 3% para el año 2010.

En la comparación con otros miembros de la U.E. se observa que las empresas españolas dedicaron en el año 2000 recursos a I+D por un valor equivalente al 0,46% del PIB, que debe compararse con el 1,73% de las empresas alemanas, con el 1,37% de las francesas o con el 0,55% de las italianas. El Gasto Público español fue del 0,42% del PIB, mientras que en Alemania constituyó el 0,73%, en Francia el 0,74% y en Italia el 0,49%.

Como evidencia la Figura adjunta, el desequilibrio se produce tanto en el sector público como en el empresarial, con mayores diferencias con respecto a otros países de la U.E. en este último.



También es digna de mención la **insuficiente utilización por las empresas de la I+D pública**, donde se observa que el 75,3% de los investigadores con que cuenta España están trabajando en Centros Públicos de investigación (Universidades y Organismos Públicos de Investigación). Sin embargo, sólo el 6% del gasto en I+D de las empresas se dirige a contratar proyectos de I+D+i en esos Centros Públicos.

A estos problemas hay que añadir que la **estructura de las ayudas del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (PNI+D+i) está fundamentalmente orientada a financiar la I+D de las Universidades y OPIs, más que a financiar la I+D empresarial.**

En España, las ayudas públicas destinadas a la I+D, que en valor absoluto se ha visto que eran significativamente menores que en los países europeos de referencia, están dirigidas mayoritariamente hacia los agentes científico tecnológicos. Sólo el 10% de la financiación pública a la I+D se destinó a las empresas, mientras que en Francia este porcentaje se aproxima al 15%, y en el Reino Unido el 20% de los fondos públicos se aplican a la I+D empresarial.

Fundamentos de las sugerencias de esta nota

La Innovación Tecnológica ha sufrido en los últimos años un importante proceso de aceleración a nivel mundial, con un incremento de la demanda de productos y procesos novedosos por parte de los consumidores y los mercados. Sin embargo, existen importantes desigualdades entre los países y los bloques económicos a la hora de aprovechar los resultados obtenidos de la I+D+i.

En línea con el resto de países europeos, **el sistema español de ciencia- tecnología- empresa se caracteriza por el bajo nivel de aplicación práctica de los resultados obtenidos de la investigación**. Este hecho, conocido como la paradoja europea, nos obliga a realizar un esfuerzo añadido para integrar a todos los agentes de este sistema en la cultura de la innovación tecnológica y aprovechar así los resultados de la investigación básica y la aplicada.

El fenómeno de la globalización, el desarrollo de Internet y la gestión del conocimiento hacen imprescindibles que la empresa de hoy sepa responder a las transformaciones del entorno cambiante a través de la actualización de su sistema de gestión de la innovación. Pero, para que el país responda a las dificultades del entorno, **es vital aumentar la capacidad tecnológica del tejido empresarial en su conjunto**.

Considerando la Innovación Tecnológica como un factor de especial trascendencia para la competitividad de la economía española, **es preciso adecuar la investigación que se realiza en los Centros Tecnológicos y en el ámbito universitario a las necesidades reales que demanda el mundo empresarial**, de cara a rentabilizar la inversión en I+D+i.

El Plan Nacional de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000-2003) ha supuesto un considerable esfuerzo por parte del Gobierno para fomentar la I+D+i en España en su intento de conseguir la convergencia con la media europea. **Sin embargo, tanto el mencionado Plan como los incentivos fiscales a la innovación planteados por el Gobierno, no han cubierto las expectativas levantadas inicialmente, por lo que parece obligado realizar una reflexión de las causas y un replanteamiento de las líneas de actuación y de los instrumentos**. El Gobierno ya ha realizado una primera acción, respaldada por el Parlamento, para mejorar la aplicación del sistema de incentivos fiscales.

El mundo empresarial es consciente de la importancia que la Innovación Tecnológica tiene sobre la productividad y la competitividad de las empresas y, en general, sobre la economía española y el bienestar social, y por ello ambiciona que los objetivos señalados en el Plan Nacional sean transferibles de manera eficaz al entorno productivo, incrementando la cultura de la Innovación en el seno de la empresa.

Dada la importancia de estas actividades en la competitividad de las empresas, el riesgo financiero y empresarial que comportan y **la necesidad de dar un salto cuantitativo y cualitativo en nuestra cultura tecnológica**, se presentan una serie de

reflexiones de cara a la instrumentación de una ambiciosa política de Estado y de Gobierno para cambiar en pocos años nuestra actual situación en este campo.

Sugerencia de cambios en la actual política española de fomento de la I+D+i

➤ En el marco fiscal de la I+D+i

Es bien sabido que España cuenta, en estos momentos, con un marco fiscal respecto a la I+D+i que se puede calificar como uno de los más desarrollados del mundo. Sin embargo, el tejido empresarial no lo ha aprovechado en la medida que inicialmente cabía esperar, debido, básicamente, a la inseguridad jurídica que supone la interpretación que de los conceptos de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica viene haciendo la Administración Tributaria, así como a la falta de información que sigue manifestándose especialmente en el ámbito de la Pequeña y Mediana empresa.

Si a esto añadimos la complejidad de la norma que regula los citados incentivos (que convendría simplificar en ciertos aspectos documentales exigidos para la elaboración de los proyectos, tales como la memoria técnica, la memoria económica, etc.) y, en la mayoría de los casos, la falta de conocimientos tecnológico-científicos de la Inspección de Hacienda para valorar si una actividad constituye o no I+D, o una Innovación Tecnológica, nuestras empresas se encuentran con un marco que no fomenta la utilización de los instrumentos de carácter fiscal.

Para subsanar este grave escollo con el que se encuentran las empresas **para aplicar los incentivos fiscales, el Gobierno ha realizado una importante labor de coordinación entre los Ministerios de Ciencia y Tecnología, Hacienda y Economía para que, en el marco de la Ley de la Sociedad Limitada Nueva Empresa, se establezca un sistema de certificaciones que, con carácter vinculante para la Administración Tributaria, califiquen las actividades empresariales emprendidas como de Investigación y Desarrollo o como de Innovación Tecnológica** y, por ende, corroboren si son susceptibles de aplicación los incentivos fiscales previstos para estas acciones.

En este sentido, **sería recomendable que la mencionada certificación se realizara por personal especializado del Ministerio de Ciencia y Tecnología, o de cualquier otro organismo certificador competente, manteniéndose en todo caso la necesaria reserva y confidencialidad de los datos objeto de estudio. Los mecanismos de certificación deben plantearse bajo el parámetro de minimizar el coste del sistema.**

Además, aquellos proyectos que ya hubiesen sido aprobados en el marco del PNI+D+i no deberían requerir una nueva certificación de cara a las deducciones fiscales.

Un caso particular de la problemática fiscal que requeriría un tratamiento especial lo constituye la elaboración del prototipo de muestrario para el lanzamiento de producto nuevo. La innovación en los productos, cuando va más allá de la dimensión estética, o de la adaptación a la temporada en los de ciclo corto, altera sus prestaciones funcionales y en muchos casos, también sus características físicas. La diferencia es importante a efectos del posicionamiento en el mercado, pero no siempre es patentable o interesa la protección que ofrece la patente. La normativa reconoce el carácter innovador de esos muestrarios pero la Administración Tributaria requiere que se acredite la novedad. En estos casos la certificación a efectos fiscales debería realizarse con especial celeridad y evitando que su coste absorbiera los beneficios fiscales.

Aún siendo digno de elogio el esfuerzo que está realizando el Gobierno para potenciar la I+D+i en España, cabría esperar, en aras a lograr un mayor estímulo para las empresas, **la modificación del artículo 37 de la Ley del Impuesto de Sociedades en lo que respecta al límite conjunto de las deducciones del capítulo IV de la Ley, donde se incluyen las deducciones para la I+D+i, para pasar del actual límite del 45% hasta el 65%.**

Esta medida favorecería a los sectores intensivos en I+D, que son los que actualmente generan un volumen mayor de interacciones con OPIs, consolidando la base para el establecimiento de una masa crítica de actividades de I+D en España.

A lo ya expuesto cabe añadir la inseguridad en la calificación de los gastos imputables a los diferentes proyectos de investigación. Conceptos como “en exclusiva” o “directamente relacionados con dichas actividades” empleados por la norma fiscal no aportan seguridad en cuanto a la deducción de determinados gastos en particular y reducen la confianza de las empresas de cara al aumento o mantenimiento de las inversiones.

En este contexto, sería también recomendable **la revisión de los plazos de amortización de los elementos del activo**, de forma que se recoja la vida útil de estos elementos en una situación donde el cambio tecnológico es cada vez más acelerado.

Por último, también sería importante hacer un mayor reconocimiento de la dimensión del equipo humano dedicado a I+D, debiendo ampliarse las deducciones por personal científico contratado para lograr aumentar la incorporación de doctores y personal de alto nivel a la investigación industrial.

➤ **En el Plan Nacional de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2.004-2.007)**

El futuro Plan Nacional de I+D+i (2.004-2.007) es un marco imprescindible para incentivar la participación empresarial en este campo, constituyendo un verdadero instrumento de política de Estado.

Para su mejor aprovechamiento es importante que el tejido empresarial participe de forma activa en el diseño del nuevo Plan y, en este sentido, sería recomendable

que, **en colaboración con el Ministerio de Ciencia y Tecnología, se establecieran una serie de sectores prioritarios para el desarrollo de la economía española que tuvieran la consideración de estratégicos, dotándose a los mismos de los recursos presupuestarios necesarios para que su funcionamiento fuera óptimo.**

Para estas áreas prioritarias, que ejercerían como motor de arrastre de la economía, debería ser tenida en consideración la opinión del tejido empresarial con capacidad de decisión en estos sectores de interés.

La concentración de recursos en esos sectores prioritarios debe acompañarse además de instrumentos que aseguren la eficacia de esa concentración. Para ello, y con el fin de enfocar el importante conocimiento técnico existente en la I+D Pública hacia proyectos y áreas de interés prioritario, **es preciso diferenciar y primar a aquellos que, por estar realizados en colaboración con empresas, pueden servir de palanca para mejorar la competitividad de nuestro tejido económico.**

Para conseguir este objetivo, se deberían diseñar mecanismos concretos, como tres de los instrumentos contemplados en el PNI+D+i (PETRIS, P4 Y PIIC), que incentiven de forma efectiva a los organismos públicos de I+D para que se orienten a la investigación que demandan las empresas y con la participación directa de éstas.

Adicionalmente, **es preciso incentivar a través de las ayudas la actividad de aquellos grupos de I+D Pública que por encontrarse integrados tienen calidad y tamaño crítico suficiente para asegurar que la eficacia de los fondos no se diluye en múltiples microesfuerzos.**

Asimismo, sería necesario el **apoyo a los Centros tecnológicos**, dada la falta de masa crítica de las empresas en determinados sectores para establecer sus propios centros de I+D.

También se debería evitar en el nuevo Plan la problemática que viene acompañando a la I+D+i empresarial tradicionalmente, es decir, el mayor apoyo financiero que recibe la I+D pública destinada a OPIs y Universidades, en contraste con el **insuficiente volumen destinado a proyectos empresariales**. El incremento de esos fondos, que deberían permitir apalancar proyectos imposibles de emprender sin su apoyo, sería el necesario catalizador para conseguir el **aumento en la ejecución del Gasto de I+D por el sector privado**, que, en consonancia con los objetivos establecidos en la pasada Cumbre de Lisboa, debería aproximarse lo más posible a la cifra del 65% del Gasto Total en I+D.

Asimismo, **el PNI+D+i debería constituirse como un elemento que incentivara y apoyara la participación de las empresas españolas en programas de carácter multinacional.**

Otro de los obstáculos con los que se encuentran las empresas a la hora de utilizar la financiación pública para estas actividades, lo representa la obligatoriedad de presentar avales para la obtención de anticipos reembolsables. Las Pymes

españolas se encuentran con serias dificultades para encontrar una entidad que avale sus proyectos, caracterizados, fundamentalmente, por un elevado riesgo técnico.

Las Sociedades de Garantía recíproca, principales avalistas de las Pymes en estos casos, se encuentran con un número excesivo de proyectos aprobados por el Ministerio, con unas cantidades muy elevadas a avalar en comparación con el valor real de la empresa y con una cobertura por reaval absolutamente insuficiente.

Para solucionar este cuello de botella, **sería recomendable la supresión de la exigencia de presentar avales por parte de las empresas o, en su defecto, la concesión de los apoyos públicos por tramos en base a las características de cada proyecto de I+D+i, presentándose los avales a lo largo del tiempo previa cancelación de los anteriores** (certificación de conformidad y liberación del aval).

También es destacable la necesidad de **simplificar los trámites burocráticos, la mejora de la gestión y una amplia divulgación**, que facilite la utilización por parte empresarial de los mecanismos del Plan. A este respecto, debería contemplarse la posibilidad de establecer convocatorias abiertas para los proyectos empresariales y la reformulación de los sistemas de selección de propuestas y asignación de ayudas, así como campañas de sensibilización. En este sentido, sería recomendable que la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) integrara expertos de la I+D Pública y de la Empresarial, de manera que pudiera evaluar no sólo los proyectos de carácter científico sino también los tecnológicos, con un criterio de utilidad para la asignación de las ayudas.

Una de las razones básicas de la insuficiente colaboración entre los agentes científico tecnológicos y las empresas ha sido la incomunicación entre ambos mundos, consecuencia entre otras razones del escaso trasvase de profesionales. **La rotación de investigadores entre los Centros Públicos y privados debería ser incentivada con ayudas directas de la Administración y premiando la estancia de investigadores públicos en las empresas para el desarrollo de su carrera científica.**

Actualmente, el progreso profesional del investigador público descansa básicamente en el número de sus publicaciones científicas. Si los baremos de progreso en esa carrera pudieran incorporar, con peso suficiente, elementos contrastados de colaboración con empresas (como por ejemplo contratos con ponderación de volumen y empresa; estancias en empresas para proyectos planificados, número de patentes, etc.) se animaría a los grupos de trabajo más activos a centrarse en la colaboración con las empresas, con un efecto multiplicador sobre la oferta de la I+D pública hacia el sector privado.

En la actualidad, la mayoría de los integrantes del sistema público de I+D no sienten la necesidad de captar recursos para su actividad investigadora. La adopción de alguna de las medidas indicadas antes, como la **asignación prioritaria de ayudas a la I+D pública orientada a la consecución de objetivos empresariales**, enfocaría de forma natural a muchos grupos hacia las empresas.

Por último, para que el nuevo PNI+D+i 2004-2007 no encuentre los problemas que ha sufrido su predecesor, **podría ser útil la creación de una Comisión Consultiva Empresarial plurisectorial que, con carácter independiente, realice un seguimiento de alto nivel que vele de forma continuada por la buena marcha de los planes**, proponiendo correcciones o asignación de recursos si fuera necesario. Además, sería fundamental que el nuevo PNI+D+i identificara las variables críticas sobre las que sería preciso actuar, en cada sector clave, para progresar hacia los objetivos planteados.

➤ **En las Compras Públicas para ser instrumento de política tecnológica**

Es imprescindible incentivar las compras públicas de carácter tecnológico, de manera que, respetando el marco competencial de la Unión Europea, permita a las empresas españolas, y concretamente a los sectores denominados como motor de arrastre de la economía, realizar un mayor esfuerzo en I+D+i.

Este esfuerzo contribuiría a conseguir el objetivo final de incrementar el Gasto global en I+D+i, mejorando la productividad y la competitividad de nuestras empresas.

Para que esta declaración de intenciones tenga alguna virtualidad es imprescindible mantener permanentemente activa la *demanda temprana* de oportunidades, escenario que sólo es viable mediante una muy estrecha cooperación entre los prescriptores, generadores de la demanda, y la industria que aporta soluciones.

Una vez conseguido el objetivo de identificar esas oportunidades es preciso concretar, desde el inicio del proceso de compra pública y de forma explícita o implícita según convenga, la forma en que las empresas españolas participen con su saber hacer en los proyectos relevantes de inversión.

Existen en el mercado mundial ejemplos diversos que deben ser contemplados por nuestro país para no caer en los errores que puedan amenazar a nuestro tejido industrial. Es especialmente contraproducente en este sentido la actual tendencia a conceder el total de la ejecución de los grandes proyectos a un solo licitante, que no se ve, a posteriori, comprometido a vincular la inversión con empresas españolas que puedan incrementar la inversión en I+D+i en España.

➤ **En el esquema actual de Propiedad Industrial y generación de patentes españolas**

Establecimiento de un debate con los OPIs (Centros Públicos de Investigación y Universidades) acerca de la Propiedad Industrial e intelectual de los resultados de las colaboraciones conjuntas con las empresas, y la subsiguiente explotación comercial de éstos. No puede tener el mismo tratamiento un proyecto originado en su totalidad en un agente científico-tecnológico que otro que haya sido investigado o desarrollado a instancias de una empresa y financiado al 100% por la misma.

También deberían establecerse **mecanismos que favorecieran la investigación española que genera patentes**, introduciendo desgravaciones fiscales adicionales para los gastos derivados de la gestión del depósito y extensión internacional de dichas patentes, e incrementando la importancia de dicho parámetro para la concesión de ayudas a proyectos de I+D empresariales.

➤ **Fomento de la participación en programas europeos de ayudas**

Al igual que ocurre en algunas CC.AA., se considera necesaria la coordinación y el apoyo, ambos a nivel institucional del Estado español, que es el representante oficial en los comités de la U.E., para incentivar y promover la participación de las empresas españolas en los programas europeos, básicamente en el VI Programa Marco Comunitario de I+D. Este apoyo contemplaría a todas las empresas con una participación importante prevista en el citado Programa Marco.

En aras a alcanzar una mayor eficacia de los programas institucionales de ayudas, sería recomendable que existiera una total sincronía y complementariedad entre el PNI+D+i y el VI Programa Marco Comunitario de I+D.

➤ **Atracción de la inversión en I+D de las grandes empresas internacionales**

En relación a las grandes compañías internacionales sería muy importante atraer su inversión en I+D dado el alto valor añadido que comportan estas actividades para el desarrollo económico del país.

Hasta el momento, la ausencia en España, a diferencia de otros países de nuestro entorno, de un régimen especial para el personal extranjero que es enviado a nuestro país ha desincentivado el traslado de centros de investigación de compañías multinacionales.

Basta considerar el coste de IRPF que pueden originar personas que tienen normalmente compensaciones por su traslado, tales como el pago de la casa, viajes, colegio de sus hijos, sobrecoste fiscal, etc., cuando todos estos conceptos tributan en nuestro Impuesto sin reducción alguna. En este sentido, cabría plantear la introducción de algún tipo de régimen especial que incentive, o al menos elimine el aspecto desincentivador, la ubicación de dichos centros en España.

Sería deseable que las grandes empresas innovadoras que operan en España tuvieran centros de I+D+i en nuestro país acordes con su tamaño. Para tal fin deberían establecerse acciones especiales en el marco del PNI+D+i que favorecieran esta toma de decisiones.

Esto ayudaría al **establecimiento de Centros de Investigación por empresas internacionales líderes en sus sectores, lo que permitiría la formación de investigadores españoles y la creación de una red de investigación con Universidades y Centros Públicos**. Este fenómeno potenciaría la investigación en España y facilitaría en el futuro la creación de “start-ups” en áreas novedosas, al poder disponer del personal investigador español preparado y conocedor de tecnologías punta.

La Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) es plenamente consciente de la importancia capital que tiene, para asegurar el futuro de nuestro tejido empresarial y el bienestar de la sociedad española, la política de apoyo decidido a la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica como uno de los pilares fundamentales sobre el que basar el impulso necesario para alcanzar la convergencia económica y social con la Unión Europea.

En este sentido, CEOE y sus organizaciones miembro quieren manifestar su firme compromiso de apoyo y colaboración en todas las tareas de sensibilización y difusión de las políticas e instrumentos que favorezcan las actividades de I+D+i en España.